



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N. M. A. T.

"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

DISPOSICIÓN N° 21991

BUENOS AIRES, 05 MAY 2010

VISTO el Expediente n° 1-47-16080/09-2 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma TECNOLAB S.A, solicita autorización para la comercialización del producto de diagnóstico de uso in vitro denominado PT LINK.

Que a fojas 39 la peticionante desiste del presente trámite.

Que por lo expuesto y de acuerdo a lo establecido en el art.67 de la Reglamentación de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos aprobada por Decreto N° 1759/72 y sus modificatorios, corresponde declarar la clausura de los presentes actuados y su posterior archivo.

Que la Dirección de Tecnología Médica ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto n° 1490/92 y Decreto 425/10.

Por ello;

**EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE :

ARTICULO 1°.- Declárese concluido el procedimiento incoado por expediente N° 1-47-16080/09-2 en virtud del desistimiento formulado por la firma TECNOLAB S.A. a fojas 39 de las referidas actuaciones.

ARTICULO 2°.- Dispóngase el archivo de los actuados.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N. M. A. T.

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

DISPOSICIÓN Nº 2199

ARTICULO 3º.- Anótese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente nº 1-47-16080/09-2

DISPOSICION Nº

fd

109

DR. CARLOS CHIALE
INTERVENTOR
A.N.M.A.T.